



LEYENDA			
APTITUD DE USO URBANO	CONVENCIÓN ZONA	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIONES
NO URBANIZABLE	NU-1	Zona de cauces fluviales activa, de régimen permanente o temporal (Cauce menor del río Bolo y quebradas). Altura respecto al nivel de aguas medias en temporada semiseca 0.5 a 1.5 m.	No se debe utilizar para ningún tipo de infraestructura habitacional u obras que sean un obstáculo al paso normal de las corrientes. Esta es una zona afectada por continuos procesos de erosión y deposición fluvial.
	NU-2	Cauce mayor del río Bolo y demás corrientes de importancia. Incluye canales y depresiones geomorfológicas que pueden ser altamente afectados durante avenidas torrenciales extraordinarias que sobrepasen nivel de agua de 1.5 m, respecto al nivel de aguas medias del río en temporada semiseca.	Evitar la construcción de infraestructura habitacional o de obras viales para la comunidad. Se requieren estudios específicos para la localización de obras viales tal como cimentación de puentes etc., o para la extracción de materiales para construcción. El uso más recomendado es como zona verde y de recreación bajo medidas de prevención. Parte del sector oriental del casco urbano de Pradera se encuentra dentro de esta zona, sin embargo la construcción de un canal interceptor transversal ha impedido desde 1984 el paso del agua a este sitio, sin que ello implique que no pueda por colmatación, sobrepasar este obstáculo.
	NU-3	Superficies aterrazadas ubicadas a la orilla y lado del río Bolo, que pueden resultar afectadas durante avenidas torrenciales de gran magnitud, principalmente por erosión hídrica de tipo lateral o inundación parcial.	Por presentarse en el borde de cauces y ser superficies relativamente bajas, se debe evitar la construcción de infraestructura habitacional. El uso más adecuado es como parques, zonas verdes o zona de seguridad.
	NU-4	Área de colinas suaves, bordes de terrazas y zonas escarpadas afectadas o susceptibles a procesos de socavación lateral fluvial, erosión laminar, surcos, cárcavas, terracotos y flujos superficiales.	No se recomienda la construcción de infraestructura habitacional de tipo urbano. El uso más compatible son las actividades recreativas y en algunos casos asentamientos rurales dispersos; actividades estas que deben ser debidamente reglamentadas.
PARA USO URBANO CON RESTRICCIONES	Ura	ÁREAS CON RESTRICCIONES ALTAS: Superficies de topografía irregularmente ondulada y laderas inclinadas 05° a 45° con procesos erosivos y de remoción en masa poco notorios o in-existentes.	Es posible la construcción de infraestructura habitacional densa, con el empleo de técnicas constructivas adecuadas, manejo óptimo del agua de escurrimiento, sismorresistencia y en general estudios de suelos que permitan definir los parámetros básicos de construcción. Evitar la construcción de taludes de más de 1.0 m de altura sin protección.
	Urm	SUPERFICIES CON RESTRICCIONES MEDIAS: Superficie que puede ser afectada parcialmente, por agua con sedimentos durante la presentación de avenidas torrenciales de gran magnitud. Los áreas afectadas son principalmente las deprimidas o depresiones geomorfológicas y cauces antiguos.	Es posible la localización de construcciones habitacionales y demás obras civiles, bajo estrictas medidas de protección, diques de evacuación, empalizadas de materiales a emplearse, dilución de altura del piso etc. Las obras de importancia vital para la comunidad, ya instaladas, deben ser especialmente protegidas. Se recomienda la construcción de zonas de protección, tales como la ampliación del canal interceptor del sector oriental del pueblo y la construcción de muros marginales que eviten el paso del agua a lo largo del zanjón Guabimás, Zañero y sector frente a la Hacienda los Delinos.
	Urb	ÁREA CON RESTRICCIONES BAJAS: Localizadas a alturas mayores de 3.0 m respecto al nivel de aguas medias del río Bolo, en temporada semiseca, y quebradas principales, que difícilmente pueden ser afectadas durante la presentación de avenidas extraordinarias si la influencia de sismos.	Su condición frente a avenidas torrenciales y de remoción en masa, hacen de esta la mejor zona para el establecimiento de asentamientos humanos densos o dispersos. En algunos sitios, debido a la baja pendiente del terreno, se pueden presentar encharcamientos. Se debe evitar la construcción en el borde de terrazas, aplicar normas de sismorresistencia y ejecución de estudios de suelos para obras de importancia.

Nota: Los límites entre zonas de diferente grado de aptitud urbana son generales y aproximados, sujetos a errores de cartografía y método de trabajo.



CONVENCIÓNES	
	Via secundaria
	Camino
	Cerca
	Puente
	Curva de nivel indice
	Curva de nivel intermedia
	Manzana
	Area Construida
	Rio
	Quebradas
	Acequias y canales
	Lago
	Reservorio de agua
	Pantano
	Arenal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS, MINERIA Y QUIMICA

ZONIFICACION DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES  
 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PRADERA - VALLE DEL CAUCA

MAPA DE APTITUD DE USO URBANO POR RESTRICCIONES DE AMENAZA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PRADERA

AUTOR : INGENIERIA GEOAMBIENTAL INGEOMINAS	DIGITALIZADO : INGENIERIA GEOAMBIENTAL INGEOMINAS	SUPERVISADO : SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL C.V.C.
ESCALA : 1 : 10000	FECHA : Febrero de 1998	MAPA No. 3.11